Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que en virtud de las circunstancias de alteración grave del orden público, asume el mando de la seguridad pública municipal del Municipio de Tecamachalco, Puebla





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
13/oct/2020	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que en virtud de las circunstancias de alteración grave del orden público, asume el mando de la seguridad pública municipal del Municipio de Tecamachalco, Puebla, en la forma y términos que se establecen en el presente Decreto.

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
QUINTO	3
TRANSITORIOS	4

DECRETO

PRIMERO

Se ha actualizado la hipótesis normativa para concluir que concurren en el Municipio de Tecamachalco, Puebla, circunstancias de alteración grave del orden público.

SEGUNDO

Los cuerpos de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, acatarán las órdenes que el Gobernador Constitucional les transmita, por conducto de quien designe para tal efecto.

TERCERO

El mando de la seguridad pública municipal que asumo comprenderá todo el territorio del Municipio de Tecamachalco, Puebla, incluyendo sus Juntas Auxiliares y durará un año a fin de que se restablezca el orden público y se pueda garantizar la seguridad de las personas, sus bienes y derechos.

CUARTO

La policía preventiva municipal acatará las órdenes que se le transmitan en cumplimiento del PUNTO SEGUNDO de este Decreto. De no hacerlo, incurrirá en responsabilidad, que le será exigible según su naturaleza administrativa y/o penal.

QUINTO

Se ordena a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado apoye en el ámbito de coordinación de la seguridad que le corresponde para cumplir con la obligación constitucional de darle seguridad a la ciudadanía, genere de inmediato una actualización de la planeación para la seguridad del Municipio de Tecamachalco, Puebla, que implique el uso coordinado de los recursos del Estado y el Municipio.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que en virtud de las circunstancias de alteración grave del orden público, asume el mando de la seguridad pública municipal del Municipio de Tecamachalco, Puebla, en la forma y términos que se establecen en el presente Decreto; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 13 de octubre de 2020, Número 9, Cuarta Sección, Tomo DXLVI).

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Notifiquese por medio de oficio a la autoridad municipal de Tecamachalco, Puebla, Estado de Puebla.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ. Rúbrica. El Secretario de Seguridad Pública. CIUDADANO RACIEL LOPEZ SALAZAR. Rúbrica.